



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



332/2023

Ley Municipal N.º

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL RELIGIOSO, LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE CANDELARIA DEL DISTRITO 6 EL ABRA DEL MUNICIPIO DE SACABA"

ARTÍCULO 1. (OBJETO) La presente Ley Municipal tiene por objeto, **DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL RELIGIOSO LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE CANDELARIA DEL DISTRITO 6 EL ABRA DEL MUNICIPIO DE SACABA**, a ser celebrada la primera quincena de Febrero de cada año.

ARTÍCULO 2. (FINALIDAD) La finalidad de la presente Ley Municipal es preservar, revalorizar, promocionar y difundir las tradiciones culturales expresadas en la Festividad Religiosa de la Virgen de Candelaria del Distrito 6 El Abra del Municipio de Sacaba.

ARTÍCULO 3. (VIGENCIA) La presente Ley conforme al procedimiento legislativo establecido entrara en vigencia a partir de su promulgación y publicación en Gaceta Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Se encomienda al Ejecutivo Municipal, que a través de las unidades correspondientes garanticen los recursos económicos, para la promoción y/o difusión de la Festividad Religiosa.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. El Ejecutivo Municipal, a través de todas sus unidades queda encargado del estricto cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ABROGATORIA

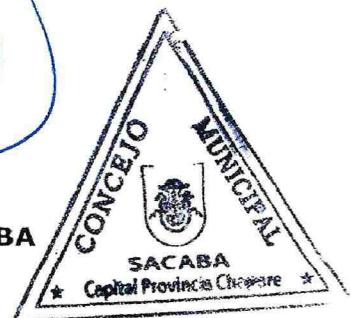
DISPOSICIÓN ÚNICA. – Queda abrogada y derogada, toda disposición municipal de igual o menor jerarquía, contraria a la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintitres.



Abg. María Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA





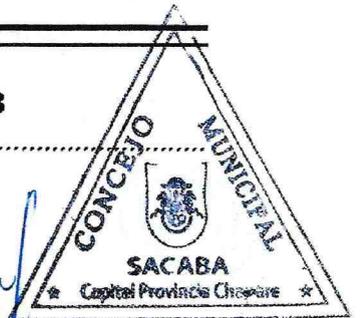
H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



332/2023

Ley Municipal N°



Lic. Rubén Alvarado Céspedes
VICEPRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Mónica Biviana Marca Mamani
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. María Zulema Tapia Encinas
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Martina Rojas Flores
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Karla Karina Cardona Rocabado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adán Mamani Garvizu
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Wilder Veliz Armas
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dr. Cristian Diaz Prado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



A, 02 de febrero de 2023

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.
Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los dos días
del mes de febrero de dos mil veintitrés años.




Pedro Gutierrez Vidourre
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA